



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Diciembre 14 de 2021

05001 41 05 008 2021 00496 00

Dentro de la acción de tutela presentada por HENRY ALIRIO UPEGUI GARCÍA con C.C. 1.039.685.913, en contra de ARL AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., con NIT. 860.002.184-6, conforme lo señalado por la parte vinculada por pasiva SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA en su contestación, esta agencia judicial considera necesario **vincular por pasiva a la DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD MILITAR.**

Conforme a lo anterior, ofíciase a la vinculada, a efectos de que se pronuncie frente a la vinculación y allegue la documentación solicitada.

Se les concede el término de UN (1) DÍA, contado desde el momento a su notificación, para que se pronuncie por el medio más expedido sobre la presente acción de tutela, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE
NOTIFICADO POR ESTADOS NRO.
146 CONFORME AL ART. 13,
PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO
PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **15**
DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00
A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO
WEB:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

**Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75ca8c1c302d22da6a843a3e3b8bc131b2fdc48920238da8241c067161d0cfca**
Documento generado en 14/12/2021 09:05:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>